

DECRETO N° **1311**
NEUQUÉN, 03 DIC 2002

El Expediente SEO 9812-A-02, la presentación efectuada por la Asociación del Comercio, Industria, Producción y Afines del Neuquén -ACIPAN-, y el proyecto de Decreto elaborado por la Comisión del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos -FOMEPE-; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 8234, la Comisión del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE), por Acta General N° 113 del día 15-11-2002 y por Acta Particular N° 114 de fecha 22-11-02, cree conveniente otorgar un subsidio de \$ 4.000.- a ACIPAN, para apoyar la realización de una ronda de negocios con comerciantes y empresarios de la República de Chile;

Que es de interés de la Municipalidad de Neuquén apoyar aquellas iniciativas tendientes al desarrollo de la actividad económica local, por lo tanto la búsqueda de nuevos mercados en el extranjero resulta vital para el sector privado neuquino;

Que en esta rueda de negocios participarán más de cien (100) comerciantes y empresarios neuquinos con su correspondiente contrapartida chilena;

Que se cuenta con la intervención de la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto-;

Que el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal respectiva mediante la cual se otorgue un subsidio de \$ 4.000.- a ACIPAN;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CUATRO MIL** (\$ 4.000.-) a favor de la Asociación del Comercio, Industria, Producción y Afines del Neuquén -ACIPAN-, para apoyar la realización de


MARÍA LUISA BERBERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. G.º y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

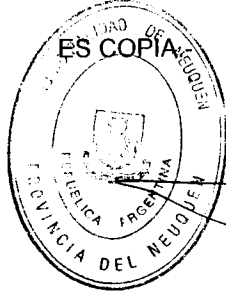
una ronda de negocios con comerciantes y empresarios de la República de Chile, sujeto a las condiciones previstas en el Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos, Ordenanza N° 8234 y el Decreto N° 0109/99.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), en la persona de la Gerente de la Asociación, Lic. **CLAUDIA A. AFIONE**, con cargo a la Actividad respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-